

Gerencia Gestión Humana



Santo Domingo, D.N.
07 de octubre de 2021

GGH Núm. 096/2021

A la: **Eliana P. García Betances**
Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones

Asunto: **Informe para la adquisición de bonos para la ejecución del plan de bienestar del Registro Inmobiliario**

Distinguida Encargada,

En atención al asunto de referencia, tenemos a bien exponer y solicitar lo siguiente:

1. La Gerencia de Gestión Humana del Registro Inmobiliario precisa de la adquisición de bonos con la finalidad de poder ejecutar el Plan de Bienestar del Registro Inmobiliario. Esta contratación tiene por finalidad la compra de la cantidad total de 10,500 bonos para ser distribuidos entre los colaboradores del Registro Inmobiliario, quienes se encuentran laborando en las 24 localidades que tenemos a nivel nacional, por lo que resulta de suma importancia que los indicados bonos puedan ser canjeados en las proximidades de su localidad.
2. En ese sentido, procedimos a realizar el correspondiente levantamiento de información respecto de los procesos de compras y contrataciones que presentan características iguales o similares a nuestras necesidades, esto con la finalidad de conocer los proveedores del Estado que pueden llevar a cabo la contratación requerida por el Registro Inmobiliario.

3. Al realizar la consulta, observamos los procesos de compras y contrataciones publicados en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, con la finalidad de conocer las empresas multi-tiendas que podrían satisfacer la necesidad institucional ya indicada. En ese sentido, presentamos el marco consolidado de las compras realizadas del mismo rubro de la solicitada en el presente documento, lo cual arrojó los siguientes resultados, a saber:

ENTIDAD CONTRATANTE	NOMENCLATURA	CONCEPTO	DISPONIBILIDAD FINANCIERA	EMPRESAS PARTICIPANTES
Comisión Presidencial de Apoyo Desarrollo Barrial	CPADB-CCC-LPN-2021-0002	Adquisición de bonos para ser entregados a familias de escasos recursos.	RD\$10,000,000.00	Centro Cuesta Nacional, SAS; Plaza Lama, SA; y, Grupo Ramos, SA.
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	MICM-CCC-PEEX-2020-0024	Adquisición de bonos por motivo Día de la Madres y Día de los Padres para ser entregados a las madres y padres del MICM.	RD\$13,500,000.00	Centro Cuesta Nacional, SAS.
Tesorería Nacional	TESORERIA NACIONAL-CCC-CP-2020-0014	Adquisición de bonos para el Día de las Secretarías, de las Madres y Aniversario de la institución.	RD\$4,100,000.00	Centro Cuesta Nacional, SAS.
Ayuntamiento Santo Domingo Norte	ASDN-CCC-CP-2021-0005	Adquisición de bonos de compras para actividad del Día de las Madres	RD\$4,700,00.00	Centro Cuesta Nacional, SAS; y, Plaza Lama, SA.
Comisión Presidencial de Apoyo Desarrollo Barrial	CPADB-CCC-LPN-2021-0001	Adquisición de bonos para ser entregados a familias de escasos recursos	RD\$10,000,000.00	Plaza Lama, SA; Centro Cuesta Nacional, SAS; y, Grupo Ramos, SA.

Ministerio Administrativo de la Presidencia	MAPRE-CCC-PEEX-2020-0001	Adquisición de bonos para útiles diversos para uso del MAPRE	RD\$4,300,000.00	Centro Cuesta Nacional, SAS; y, Plaza Lama, SA.
---	--------------------------	--	------------------	---

4. En ese sentido, hemos constatado que solo tres multi-tiendas, Centro Cuesta Nacional, SAS, Plaza Lama, SA, y Grupo Ramos, SA, tienen presencia a nivel nacional, por lo que pueden satisfacer la necesidad institucional, ya que estas se encuentran en la capacidad de suplir todos los bienes indicados en los términos de referencia, los cuales se encuentran divididos en las categorías indicadas a continuación: i) alimentos; ii) bebidas; iii) artículos del hogar; iv) libros; v) prendas de vestir; vi) calzados; vii) juguetes; viii) artículos deportivos; y, ix) otros artículos de uso personal.

5. En vista de ello, recomendamos el uso del procedimiento de excepción por exclusividad, con la finalidad se proceda con la invitación a las indicadas multi-tiendas, debido a que estas son las únicas que pueden atender el requerimiento realizado por la Gerencia de Gestión Humana, según lo establecido en el artículo 6, párrafo, numeral 3 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y el artículo 4, numeral 3 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

Sin más por el momento,
Se despide.

Lic. Samantha A. Rosario Abréu

Gerente de Gestión Humana
SR/sp